



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA



ACTA COMPROMISO DE RENDICION DE CUENTAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MIRA Y LA CIUDADANÍA PERIODO 2023

Mira, 09 de mayo de 2024

Participantes:

Por una parte, el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira, representado en este acto por el Abg. Pedro Antonio Ruíz Folleco, en calidad de Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira.

Por otra parte, ciudadanía del Cantón Mira, representado por el Lic. Jhon Pule, en calidad de Representante de Federación de Barrios y Cabildos del Cantón Mira.

Ambas partes, en adelante denominadas "Las Partes", acuerdan suscribir el presente Acta de Compromiso de Rendición de Cuentas, en los términos siguientes:

1. Objeto del Compromiso: El Registro de la Propiedad se compromete a llevar a cabo la gestión y administración de los registros de propiedad bajo su responsabilidad con total transparencia y rendición de cuentas.

2. Obligaciones del Registro de la Propiedad:

Mantener actualizados los registros de propiedad de manera precisa y oportuna.

Proporcionar acceso a la información registral de forma clara y comprensible para los interesados.

Rendir cuentas periódicamente sobre las actividades realizadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos en la gestión del registro.

3. Mecanismos de Seguimiento y Control:

Se establecerá un sistema de seguimiento y control interno en el Registro de la Propiedad para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta acta.

Se podrá solicitar a terceros auditorías externas para verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Registro de la Propiedad.

www.rpm.gob.ec

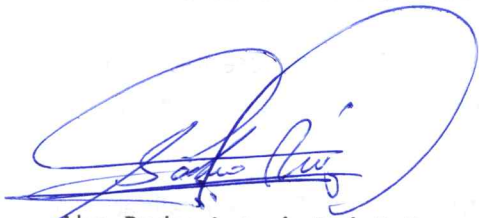
registromira@yahoo.com 06-2281-079

Eugenio Espejo y Narchín Mira
Mira - Carchi

4. **Vigencia del Compromiso:** Este compromiso de rendición de cuentas entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de un año, a menos que sea modificado o rescindido por mutuo acuerdo entre las partes.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acta en 2 de ejemplares, en el lugar y fecha arriba indicados.

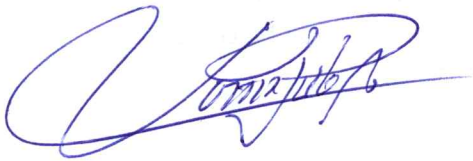
Por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira:



Abg. Pedro Antonio Ruíz Folleco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA

Por la Ciudadanía:



Lic. Jhon Pule

REPRESENTANTE DE FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CABILDOS DEL CANTÓN MIRA